

DISPOSICION Nº 018

NEUQUEN, 25 ABR 2024

**VISTO:**

La Nota presentada con fecha 25 de Abril de 2024 de la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 2024, a partir de las 18:00 hs. a realizarse en la Sede de la Sociedad Vecinal sita en Gob. Asmar Nº 1.810 de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2024, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 24 de Abril de 2024, según consta en Acta Nº 06/24;

Que la Ordenanza Nº 12.835 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES  
DISPONE:**

**Artículo 1º) PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas para el día 17 de Mayo de 2024, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Gob. Asmar Nº1.810 de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2024, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

**Artículo 2º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**



Nicolás F. Julián  
Dir. Municipal de Sociedades Vecinales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén